



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAR RAL**  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 28 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 982 /

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.-
- 3).- El Decreto Exento N° 199 de fecha 9 de Enero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Francisco Pinochet Romero.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta preciso contar con un servicio de internet que abastezca a todas las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Parral, entendiendo que éste es un servicio que forzosamente debe prestarse en forma continua y sin interrupciones, para satisfacer la necesidad de esta entidad edilicia en orden a cumplir, para con la comunidad, con los diversos servicios que esta Institución presta. En este sentido, resulta desproporcional el costo que con lleva para esta Entidad Edilicia la realización de un proceso de compra pública, para el costo que significa contratar este servicio en forma mensual, durante el lapsus de 4 meses.-
- 2.- Que, el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato Directo o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los casos o criterios que señale el Reglamento de esta Ley.-
- 3.- Que, en relación a lo anterior, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas establece "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAR RAL**  
Dirección Asesoría Jurídica

4.- De esta forma, Entel Chile S.A. prestara un servicio de Internet a la Ilustre Municipalidad de Parral por la suma de \$3.475.072, divididos en 4 cuotas de \$868.768 mensuales I.V.A. Incluido, por los servicios de Internet que dicha empresa proporcionara a la Ilustre Municipalidad de Parral entre el 1 de Febrero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015.-

5.- Que el proveedor, ha prestado un servicio continuo y de confianza, con aranceles de mercado, por lo que es dable continuar con dicho servicio durante el lapso de tiempo estipulado, por lo tanto, es conveniente contratar el servicio de internet de Entel Chile S.A durante 4 meses.-

### DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación mediante trato directo de "Servicio enlace dedicado a Internet para el Municipio de Parral", al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. o Entel Chile S.A. RUT 92.580.000-7 por 4 meses, desde el 1 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015, a través de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra 4 boletas o facturas a 30 días, por la suma de \$868.768 mensuales I.V.A. Incluido cada una.-

2.- **PAGUESE**, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director del Departamento de Informática de esta Entidad Edilicia.-

3.- **IMPÚTESE**, el pago al ítem 215-22-05-007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IDH/FPR/MSM/rvf  
DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes, 2.- Dirección Finanzas (2), 3.- Dirección Jurídica, 4.- Adquisiciones, 5.- Secplan,  
6.- Informática